



PROPUESTA DE RESOLUCION DE LAS BECAS PARA LA FORMACION ESPECIALIZADA EN AREAS Y MATERIAS EDUCATIVAS EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA INCLUYENDO RELACION ORDENADA DE BENEFICIARIOS Y DE SUPLENTE

Mediante Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan becas para la formación especializada en áreas y materias educativas del ámbito de la Secretaría General Técnica, se convocaron 9 becas en régimen de concurrencia competitiva, habiéndose anunciado la misma en el BOE de fecha 22 de marzo de 2022.

Con base en las solicitudes presentadas en el plazo legal habilitado se procedió a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos la cual fue objeto de publicación en la página web para que se formularan las alegaciones por los interesados, tras lo cual se procedió a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos igualmente objeto de publicación en la página web.

Tras lo anterior se procedió a la valoración de las solicitudes admitidas, conforme a los distintos criterios establecidos en la convocatoria aplicables a los distintos perfiles que se recogen en el Anexo I de la misma, tomando en cuenta únicamente la documentación aportada en la solicitud y en tanto en cuanto la documentación aportada tuviera los requisitos de veracidad y autenticidad exigidos por la convocatoria. Considerando que se ha procedido a la realización de las valoraciones y que no figuran en el procedimiento ni han sido tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

Considerando que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la convocatoria referidas en el apartado séptimo respecto al procedimiento de selección, instrucción y resolución.

Visto el expediente y el informe de valoración sobre el resultado de evaluación y prelación de candidatas aprobado por la Comisión de selección, seguimiento e interpretación en su reunión del día 2 de junio de 2022.

En uso de la competencia establecida en los apartados cinco, punto 3 y apartado séptimo, punto 8 de la Resolución de convocatoria y artículo 7.7 de la Orden EFP/446/2020, de 18 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación especializada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



ACUERDA

1.- Dictar propuesta de resolución en la que se incluye la relación ordenada de los candidatos seleccionados como beneficiarios, así como la relación ordenada de suplentes para los casos de desistimiento, renuncia o revocación del titular de la beca adjudicada. El Anexo I de esta propuesta de resolución recoge el listado de candidatos beneficiarios y en el Anexo II se establece la lista de Suplentes.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 párrafo tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 7.8 de la Orden de bases reguladoras de las becas y del apartado séptimo, punto 7, párrafo final, de la Resolución de convocatoria, esta propuesta tiene carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

Madrid

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO, DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES

Amparo Barbolla Granda

